REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SECCIÓN SEGUNDA¹

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001-33-42-046-2020-00201-002 **EXPEDIENTE No.:**

DEMANDANTE: LUCERO MIREYA GOMEZ RONDON

NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO **DEMANDADO:**

NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL

MAGISTERIO - FOMAG - Y OTROS.

MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Revisado el expediente, se observa que, mediante auto de 24 de septiembre de 2021³, se resolvieron las excepciones previas, se fijó el litigio y se decretaron las pruebas necesarias para proferir la decisión que en derecho corresponde.

En consecuencia, y de acuerdo al curso procesal, se dispone correr traslado a las partes por el término común de diez (10) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para que presenten sus alegatos de conclusión por escrito. Igualmente, en dicho término el agente del Ministerio Público podrá rendir concepto.

Una vez vencido el término anterior, por Secretaría ingrésese el expediente al despacho para proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Juez

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jadmin46bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvggoVaFyiZIIXxeypmSeWgBuO7 DFtMBs7QJeDwFPgPwng

¹ Correos electrónicos: jadmin46bta@notificacionesrj.gov.co y jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Para la recepción de memoriales solo está disponible el siguiente correo correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

https://etbcsj-

³ Documento 09 del expediente digital.

EXPEDIENTE No.: 11001-33-42-046-2020-00201-00 DEMANDANTE: LUCERO MIREYA GÓMEZ RONDÓN DEMANDADO: FOMAG - FIDUPREVISORA

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez Juez Juzgado Administrativo Oral 046 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 52fe5bb61d6534d57f95d16c5ccb65e203437761a02b09466423fb3c98744ccb Documento generado en 15/10/2021 06:05:21 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica